

Costa; por la izquierda, con vuelo de la finca propiedad de la Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, y rellano y caja de escalera, y por el fondo, con terraza de 63 metros cuadrados, aneja a esta misma vivienda, que la separa de la calle Comercio. Cuota: Se le asigna una cuota de participación en el valor total del edificio de 16,44 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torredembarra al tomo 643 del archivo, libro 133 del Ayuntamiento de Torredembarra, folio 44 vuelto, finca 9.664, inscripción séptima.

Tasada a efectos de la presente en 10.900.000 pesetas.

Sirva este edicto de notificación en forma de los señalamientos de subasta indicados a los deudores.

Dado en El Vendrell a 18 de junio de 1998.—La Juez, Clara Besa Recaséns.—El Secretario judicial.—36.902.

## EL VENDRELL

### Edicto

Don José Francisco Achón Martí, Secretario en funciones del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de El Vendrell (Tarragona),

Hago saber: Que en este Juzgado, Secretaría de mi cargo, se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 240/1997, promovido por Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona «La Caixa», representada por la Procuradora señora Escude, contra don Jesús García Tórtola y doña Francisca Bravo Morgado, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 5 de octubre de 1998, a las once horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 11.747.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 5 de noviembre de 1998, a las once horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remata en ninguna de las anteriores, el día 9 de diciembre de 1998, a las once horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

### Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

### Bien objeto de subasta

Entidad número 6. Vivienda-apartamento primero, puerta primera, situada en la segunda planta

alta del cuerpo de edificio A, y ocupa toda esta planta del inmueble sito en Segur de Calafell, señalado con los números 55 y 57, en la carretera de Barcelona a Calafell. Tiene una superficie de 103,74 metros cuadrados, y consta de recibidor, comedor-estar, cuatro dormitorios, cocina, dos baños, lavadero y terraza. Linda, tomando como frente el del total inmueble: Al frente, con la carretera de Barcelona a Calafell, en su proyección vertical; a la izquierda, entrando, con finca número 53 de la carretera de Barcelona a Calafell; por la derecha, con vivienda 1.º 2.ª, y parte con escalera del inmueble, y por el fondo, con zona verde en su proyección vertical.

Coefficiente: 6 por 100.

La presente hipoteca figura inscrita en el Registro de la Propiedad de El Vendrell-1 al tomo 577, libro 377, folio 55, finca número 25.725, inscripción segunda.

Sirva este edicto de notificación en forma de los señalamientos de subasta indicados a los deudores.

Dado en El Vendrell a 29 de junio de 1998.—El Secretario, José Francisco Achón Martí.—37.040.

## FERROL

### Edicto

Doña María Luz García Monteys, Magistrada-Juez (accidental) del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Ferrol y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 114/1998-FC, se tramitan autos de procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco Pastor, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Antonio Rubín Barrenechea, contra don Manuel Rivera Formoso y doña Lydia Pereira Sarriá, sobre reclamación de cantidad en los que por providencia del día de la fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días el inmueble que al final se dirá, señalándose para su celebración el día 23 de septiembre de 1998, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Para el caso de que la primera resulte desierta, se señala para la celebración de la segunda subasta el día 28 de octubre de 1998, a la misma hora que la primera, sirviendo de tipo para ésta el precio de tasación con una rebaja del 25 por 100, con las demás condiciones invariables.

A prevención de que también la segunda resulte desierta, se señala para la celebración de tercera subasta el día 25 de noviembre de 1998, a las once horas, sin sujeción a tipo, e iguales condiciones restantes.

Las subastas se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta, el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y que asciende a la suma de 43.911.000 pesetas, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.—El acreedor demandante podrá concurrir como postor a todas las subastas y no necesitará consignar cantidad alguna para tomar parte en la licitación. Todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el establecimiento destinado al efecto, esto es, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, número 1560 de la cuenta abierta en la oficina bancaria Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Ferrol, sita en plaza del Callao, y a favor del presente procedimiento, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo correspondiente para la primera y segunda subastas, y, para la tercera, el 20 por 100 de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa

del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber efectuado la consignación a que se refiere la condición segunda, advirtiéndose que no se admitirá postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Si alguna de las subastas no pudiera celebrarse en el día señalado, se entenderá que se llevará a efecto, a la misma hora del siguiente día hábil.

Séptima.—Mediante el presente se notifica al deudor hipotecario los anteriores señalamientos, para el supuesto de que resulte negativa la notificación que previene el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

El inmueble objeto de subasta es el siguiente

Villa y municipio de As Pontes de García Rodríguez:

Terreno edificable, de forma rectangular, sito en la zona del Riego del Molino o Murallones, de una superficie de 293 metros 25 decímetros cuadrados, producto de 8 metros 50 centímetros de ancho, por 34 metros 50 centímetros de largo.

Linda: Norte, carretera de Ferrol a Lugo; sur, calle de acceso en construcción de 5 metros de ancho; este, calle de acceso igualmente en construcción de 12 metros de ancho, y oeste, arista de la pared medianera del inmueble construido por don Marcelino Blanco Fernández.

Sobre esta finca existe un edificio en construcción, que se compone de planta de semisótano, destinada, a garaje, planta baja destinada a bajos comerciales, cinco plantas altas, destinadas a viviendas y planta bajo cubierta sin uso definido de 204 metros 81 decímetros cuadrados.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Ferrol al tomo 955, libro 31 de As Pontes, folio 31, finca número 4.204.

Tipo de tasación primera subasta: 43.911.000 pesetas.

Y para que se haga público en el tablón de anuncios del Juzgado, «Boletín Oficial de la Provincia» y «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente en Ferrol a 2 de junio de 1998.—La Magistrada-Juez, María Luz García Monteys.—El Secretario.—36.935.

## FREGENAL DE LA SIERRA

### Edicto

Don José Luis Sánchez-Araña y Moreno, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Fregenal de la Sierra (Badajoz) y su partido judicial,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramita procedimiento de apremio dimanante de juicio ejecutivo 76/1996, sobre reclamación de 9.807.944 pesetas de principal, más otras 3.950.000 pesetas, calculadas para intereses, costas y gastos, es decir, en total, por la suma de 13.757.944 pesetas, a instancias de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora señora Cuesta Martín, contra «Azarose, Sociedad Limitada», declarada en rebeldía en dichos autos.

Por providencia del día de la fecha he acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera vez y plazo de veinte días, el bien inmueble embargado a la demandada que se describe a continuación: